

dar academias por todo el año escolar, dos ó tres veces por semana, y por último, si el municipio le expone los medios necesarios para la formación de una colección de mapas para servicio de la misma Escuela, así como una escuela temate y todas aquellas cosas que pueda hacer para bien de la misma enseñanza de la juventud que pasa á ponerse bajo su dirección, lo hará pues es una obligación que se contrae con esta Corporación. Y así habiendo mas negocios de que tratar se dio por terminada la Sesión, firmando la presente acta los miembros que forman la Asamblea Municipal por ante mí el Sr. Jefe.

Francisco Sibler N. 12

Blas Ayala

Stevantino Morales

José de S. S. S.

Cristiano Parastegui

En la Villa de Guaya Guayá del Estado de Nuevo Leon á los dos días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los miembros que forman la Asamblea Municipal á la hora reglamentaria, el C. Presidente declaró abierta la Sesión, dando cuenta en seguida de la Sesión con el acta de la anterior la que se puso á discusión y sin ella fué aprobada. Acto continuo los miembros que forman el R. Ayuntamiento tuvieron á bien acordar por unanimidad hacer el reparto de comisiones bajo el orden siguiente: el C. Regidor 1.º D. Blas Ayala se encargará de vigilar y zelar el ramo de instrucción pública en esta Villa con arreglo y sujeción á la ley de instrucción expedida por el Gobierno, y además los ramos de hacienda pública, policía y buen gobierno, el C. Regidor 2.º D. Stevantino Morales vigilará por los ramos de dequillo, campo, obrato y obras pú.

blicas, y el C. Sindico Procurador D. Catarino Ferris
 tegus su comision sera la de cuidar y defender
 con eficacia los intereses del Municipio en todo
 aquello que le afecte directamente. En seguida
 el C. Presidente manifesto: que el Sr. Coribio Gar
 cia maestro albanil habiase ofrecido si el pro
 poniendo hacer la obra material de la Escuela
 publica de esta Villa, que consta de veintidos va
 ras de longitud por cinco de latitud, por el pre
 cio y cantidad de ciento treinta pesos, obligan
 dose a dejar espacio para cuatro puertas al
 frente de la calle y dos para el interior del
 patio todas con muy buenos cerramientos
 y de la altura que se pidan, lo que habien
 dose tomado en consideracion por la asam
 blea Municipal despues de discutirse sufi
 cientemente tuvo a bien aprobarse por unan
 imidad se haga la obra material ya di
 cha por el precio de ciento treinta pesos, y
 que se encomiende su direccion al Sr. Garcia
 quien celebrara contrato con el R. Ayun
 tamiento en donde se expresen todas las con
 diciones que sea necesario descifrar para
 mayor constancia y seguridad, previa apro
 bacion del Sr. Gobernador del Estado y en vis
 ta de la cooperacion que para llevar a cabo
 tal mejora pagan voluntariamente los ac
 cionistas y vecinos de esta Municipalidad.
 Previamente el C. Sindico Procurador poniendo
 se en pie pidió la palabra y concedida que le
 fué, expuso: que le pareció de todo punto indis
 pensable se haga cuanto antes la medida
 de las doscientas manzanas de tierra cedidas
 por los accionistas al erigirse en el Municipali
 dad este pueblo, puesto que no se cuentan con
 recortas algunas con que hacer los gastos que
 demanda la administracion actual y des
 te modo podria contarse con algo seguro, y
 ademas la inmigracion de personas de otras

partes que vendrian a contribuir con el con-
 tingente de su trabajo, siendo este asi fide-
 a la Comision se fije detenidamente en este
 punto y escriba lo que le pareciese mas con-
 veniente, lo que se tomo en consideracion y
 despues de discutirse suficientemente tuvo a
 bien aprobarse, que en virtud de ser una obra
 o mejora de tanta importancia se lleve a ca-
 bo a la mayor brevedad posible; mas tomán-
 dose en consideracion que no siendo posible
 abrir las doscientas manzanas de tierra en el
 terreno cedido por los comunistas, por razon a
 que perjudicaria en gran manera la agri-
 cultura, unica fuente de riqueza para este
 Pueblo, se conoque a junta general a toda
 la Comunidad de comunistas para que se
 les manifieste las razones expuestas, ya y
 si las tomaran en consideracion se haga la
 opinion general de dicha Comunidad. En se-
 guida a mocion del C. Regida 1.º se apro-
 bo que en lo sucesivo se cargue medio real
 por el importe del dequillo de cada res, sien-
 do este pago por la marca de la piel. Y
 no habiendo mas negocio de que tratar se hizo
 por terminada la sesion firmando la presente
 acta los miembros que forman la Asamblea
 Municipal por ante mi el Sr. D.º J.º

Fran.º Siller
 Blas Ayala
 J.º Morales
 Estarino Verastegui
 J.º Lopez de Guzman

En la Villa de Tama Garcia del Estado de Tama-
 ro Leon a los dos dias del mes de Febrero
 de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos
 los miembros que forman la Asamblea
 Municipal a la hora reglamentada, la
 Sala dio cuenta con el acta de la sesion
 anterior, la que fue puesta a discusion y